

RESERVADO

EJEMPLAR Nº 2/4 / HOJA Nº 1

C.N.I. (R) B-1.35 Nº 210195/MINEDUC.

OBJ.: Remite antecedentes.

REF.: No hay.

SANTIAGO, 04 FEB 1993

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES SUBROGANTE

AL MINISTRO DE EDUCACION

Adjunto se remite a US., Memorándum con antecedentes para su conocimiento y fines.

Saluda a US.,



PATRICIO O'RYAN MUNITA  
Coronel  
Director Nacional de Informaciones  
Subrogante

DISTRIBUCION:

1. MININT.
2. MINEDUC. C/INF.
3. ALCAL. ÑUÑO A C/INF.
4. C.N.I.

MINISTERIO DE EDUCACION

Tareas Específicas

1. El Ministerio de Educación implementará su reestructuración de acuerdo con el reglamento correspondiente y en los plazos que estipule la ley.

Plazo : 1983.

2. Continuar con los traspasos de establecimientos educacionales a las Municipalidades y entidades privadas.

Plazo : 1983.

3. Proponer modificaciones a la actual ley de subvenciones de acuerdo a los diferentes tipos de educación.

Plazo final de estudio para las proposiciones : 30 de Septiembre.

4. Estudiar una modalidad de Supervisión y Control técnico y profesional para los Centros de Formación Técnica.

Plazo: 1983

5. Estudiar un mecanismo que complemente los Servicios de asistencialidad que se otorgan a través de la Unidad de Bienestar del Ministerio de Educación y del Servicio de Bienestar del Magisterio.

Plazo: 1983

6. Estudiar un modelo de asignación de recursos para los diferentes tipos de Educación que dependen, para su funcionamiento, del Ministerio de Educación.

Plazo: 1983

7. Diseñar un Sistema de Información Educacional para el Ministerio de Educación tomando en cuenta los requerimientos del Sector en todos sus niveles.

Plazo: 1983

Estudiar un mecanismo que ponga en marcha el Instituto del Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta los organismos actualmente existentes y las nuevas funciones que le corresponderán en la reestructuración del Ministerio.

Plazo: 1983

Estudiar los mecanismos de implementación de normas sobre la gestión financiera para la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta la reestructuración del Ministerio.

Plazo: 1983

Implementar un sistema de Información para el Control de Subvenciones de los establecimientos educacionales traspasados a las Municipalidades, Corporaciones Privadas y Colegios Particulares subvencionados.

Plazo para Informe del Plan : 30 de Marzo.

Plazo Implementación : 1983

Constituir el Departamento de Recursos Materiales integrando las funciones que desarrollan la actual Dirección de Equipamiento y Locales Escolares del Ministerio y la Sociedad Constructora de establecimientos Educacionales.

Plazo para Informe del Plan: 30 de Marzo.

Plazo Implementación : 1983

Estudiar un programa de Desarrollo de Recursos humanos para las nuevas funciones del Ministerio de Educación.

Plazo: 1983

Se tomarán las medidas necesarias para agilizar el pago de subvenciones a los establecimientos traspasados a las Municipalidades, evitando las demoras y trabas entre Servicios Provinciales, Regionales y el nivel Central.

Plazo: 1983

14. El Ministerio deberá elaborar un manual donde se exponga en forma clara y precisa todas las normas que regulen la construcción, gestión y control de los establecimientos educacionales en los distintos niveles de enseñanza. Se debe especificar a lo menos:

- Las normas y estándares de construcción de tipo pedagógico, sanitario y de seguridad.
- Las normas y estándares pedagógicos.
- Los planes y programas de cada nivel, especificando cuáles forman parte del currículum obligatorio nacional, regional y la cantidad de horas que quedan entregadas a la decisión de cada establecimiento.
- Los tipos de subvención (cantidad, sistemas de cobro y de control, etc.).

Este manual deberá ser adquirible por cualquier persona natural o jurídica que se interese.

Plazo: 30 de Septiembre.

15. Proponer normas que obliguen a todos los establecimientos educacionales a anunciar a más tardar en el mes de Octubre de cada año las tarifas que cobrarán al año siguiente, para dar tiempo a los apoderados que deseen buscar un establecimiento más económico de hacer las gestiones necesarias para ello.

Plazo: 30 de Marzo

16. Continuar el programa de bibliotecas en los establecimientos educacionales y abrirlas al público en general.

Plazo para presentar programa para el año : 31 de Marzo.

Plazo implementación : 1983.

17. Elaborar un plan integral de promoción y extensión cultural.

Plazo : 30 de Junio.

18. Elaborar un plan concreto para el desarrollo de la instrucción técnico profesional, de modo de cubrir el vacío existente en el nivel medio de formación profesional y técnica existente en el sistema chileno.

Plazo : 1983.